

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38276 MURCIA

Edicto.

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), hace saber:

1º.-Que en el procedimiento número 237/2009, por auto de 28 de octubre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Gaviones y Mampostería, S.L.", con CIF B-73105363, con domicilio de principales intereses lo tiene en Bullas (Murcia), calle Salta del Usero, s/n.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.-Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a Antonio Hernández Espinosa, de profesión Economista, con D.N.I. 34.795.556-Y, con domicilio en calle Esperanza, n.º 3-1.º-C, 3.ª escalera, 30009 Murcia, y teléfono 630.012.543, y fax 968.931.763.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Murcia, 3 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090080184-1